



**Instituto Municipal  
de la Mujer**

# | INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2023

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en seguida, se presentan las notas a los estados financieros correspondientes al cierre del mes de Junio del 2023.

Los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros, son:

- a) Notas de gestión administrativa
- b) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y

### **a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **Introducción**

Se presentan los Estados Financieros de este Instituto, los cuales proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

#### **1. Autorización e Historia**

- a) Fecha de creación del ente. 01 de abril de 2005
- b) Principales cambios en su estructura: Se crea el Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro., con el carácter de organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios para el pleno cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, los cuales modificaron su organigrama como más adelante se detalla.

#### **2. Panorama Económico y Financiero**

Este Instituto Municipal de la Mujer en San Juan de Río, Qro. Informa que las principales condiciones económicas- financieras bajo las cuales está operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; se enfoca única y exclusivamente al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 considerando el Marco Normativo en materia de igualdad de género conforme a lo siguiente:

La igualdad de Género es un principio jurídico fundamental para el desarrollo humano y ha sido una aspiración histórica de las mujeres que aumentaron la fuerza en el contexto de la Ilustración, cuando las sociedades modernas proclamaron la igualdad de derechos como un valor universal de los ciudadanos del estado, que no incluía las mujeres en el mismo estado en el que se incluyeron los hombres.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 en el primer eje Calidad de Vida tiene como objetivo estratégico Generar las condiciones que promuevan la igualdad en el acceso a la salud, educación, deporte, cultura para toda la población de San Juan del Río, para encaminar a una sociedad



**Instituto Municipal  
de la Mujer**

## | INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2023

equitativa e integradora, que se base en la coordinación, cohesión y confianza. Lo que permitirá mejorar la calidad de vida de los Sanjuanenses, motivo por el cual, es necesaria la colaboración interinstitucional de cada uno de los niveles de gobierno, conjuntamente con la participación ciudadana.

#### 3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social: El Instituto tendrá por objeto promover, fomentar y elaborar normas relativas a la atención de la mujer; elaborar y ejecutar las acciones previstas en el Programa Municipal de las Mujeres; así como coordinar las políticas públicas instrumentadas por el Gobierno Municipal en la materia, dirigidas a asegurar la igualdad de derechos y oportunidades con el varón, garantizar el ejercicio pleno de todos los derechos de la mujer e impulsar el desarrollo integral del género, para alcanzar su plena participación en la vida económica, política, social y cultural del Municipio.

b) Principal actividad:

Para efecto del cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar, actualizar, coordinar e instrumentar, con base en los diagnósticos de cada sector involucrado, el Programa Municipal de las Mujeres, que será el documento que oriente la conducción de la tarea pública, privada, social, política, económica, cultural, profesional y académica, para mejorar la condición social de la mujer en un marco de equidad y lograr su integración con una participación plena y efectiva en todos los órdenes.
- II. Integrar, con base en los programas de los sectores participantes, el apartado relativo al programa operativo anual de acciones de gobierno a favor de las mujeres.
- III. Asesorar y coordinar el trabajo del Gobierno Municipal para la realización de las acciones dirigidas a lograr los objetivos del Programa Municipal de las Mujeres.
- IV. Promover, proteger, informar y difundir los derechos de la mujer, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales, como son los derechos en materia de educación, salud, trabajo, participación política, medios de comunicación y medio ambiente, así como dar orientación sobre las políticas y programas que existen en relación con la igualdad de derechos.
- V. Promover y fomentar entre la sociedad, la cultura de la no violencia y de la no discriminación en contra de la mujer en todos los ámbitos de la vida, mediante la instrumentación de acciones concretas para mejorar su condición social y alcanzar la equidad de géneros.
- VI. Promover, fomentar e impulsar las condiciones que hagan posible la defensa y el ejercicio pleno de todos los derechos de la mujer; la igualdad de oportunidades, de condiciones y de trato con el varón, así como la participación activa en todos los órdenes de la vida.
- VII. Apoyar la formulación de políticas públicas del Gobierno Municipal a favor de la mujer e impulsar las de la sociedad, para alcanzar la equidad con el varón y su pleno desarrollo integral.
- VIII. Promover, establecer y dar seguimiento a las políticas públicas del Gobierno Municipal a favor de la mujer, mediante la participación de la sociedad y, en particular, de las propias mujeres.



## | INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2023

- IX. Celebrar y suscribir convenios o acuerdos de apoyos y colaboración con organismos públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales, uniendo esfuerzos de participación, para el desarrollo de programas y proyectos a favor de la mujer.
- X. Promover y establecer vínculos de coordinación y colaboración con los organismos de los Municipios del Estado que se ocupen de los asuntos de las mujeres; así como con organismos de otras Entidades Federativas, y con el Instituto Nacional de las Mujeres para fomentar y apoyar las políticas, programas y acciones en materia de equidad de género y de igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres.
- XI. Actuar como Órgano de Consulta, Capacitación y Asesoría del Ayuntamiento, del Presidente Municipal, de las dependencias de la Administración Pública Municipal y de los sectores social y privado, en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres, en los casos que así se requiera.
- XII. Impulsar y promover ante el Ayuntamiento las acciones, reformas y adiciones correspondientes a la legislación estatal o a la reglamentación municipal en materia de atención a la mujer, con el fin de asegurar el marco legal que garantice la igualdad de derechos y oportunidades en los rubros de Educación, Salud, Trabajo, Capacitación, Remuneración, el ejercicio pleno de todos sus derechos y, en general, en todos aquellas áreas que garanticen su acceso equitativo al desarrollo.
- XIII. Promover en el marco del Programa Municipal de las Mujeres, la creación de instancias de atención integral de la mujer, principalmente en los aspectos jurídicos, médicos, psicológicos y asistenciales, dirigidas a combatir y erradicar toda forma de violencia, desigualdades, discriminaciones y transgresión de derechos.
- XIV. Fomentar en coordinación con las autoridades del sector salud, la educación para la salud, la salud reproductiva, así como fortalecer las campañas de prevención y atención de cáncer de mama y cérvico - uterino.
- XV. Promover la realización de programas de atención para las niñas, las mujeres de la tercera edad, las mujeres con capacidades diferentes y de otros grupos vulnerables.
- XVI. Impulsar y estimular la capacidad productiva de la mujer, promoviendo sus oportunidades de empleo y poniendo en marcha proyectos productivos que contribuyan a la elevación de las condiciones socio - económicas de las mujeres de los medios urbano y rural.
- XVII. Participar, organizar y coordinar toda clase de actos y eventos donde el tema sea la mujer, a nivel municipal, regional, estatal, nacional e internacional, en su caso.
- XVIII. Promover estudios e investigaciones para implementar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones sociales, políticas, económicas, culturales de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad.
- XIX. Fomentar e impulsar la elaboración de programas y acciones que fortalezcan a la familia como eje de promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades sin distinción de sexo.
- XX. Diseñar y promover los mecanismos de consulta y vigilancia de las políticas de apoyo a la participación e intervención de las mujeres en los diversos campos del desarrollo.
- XXI. Las demás que le confiera el presente Decreto y el Reglamento Interior del Instituto.



c) Ejercicio fiscal: Período: del 1 de Enero al 30 de Junio del 2023.

d) Régimen jurídico:  
El Instituto estará integrado por los siguientes órganos:

- I. El Consejo Directivo.
- II. La Dirección General.
- III. De Vigilancia.

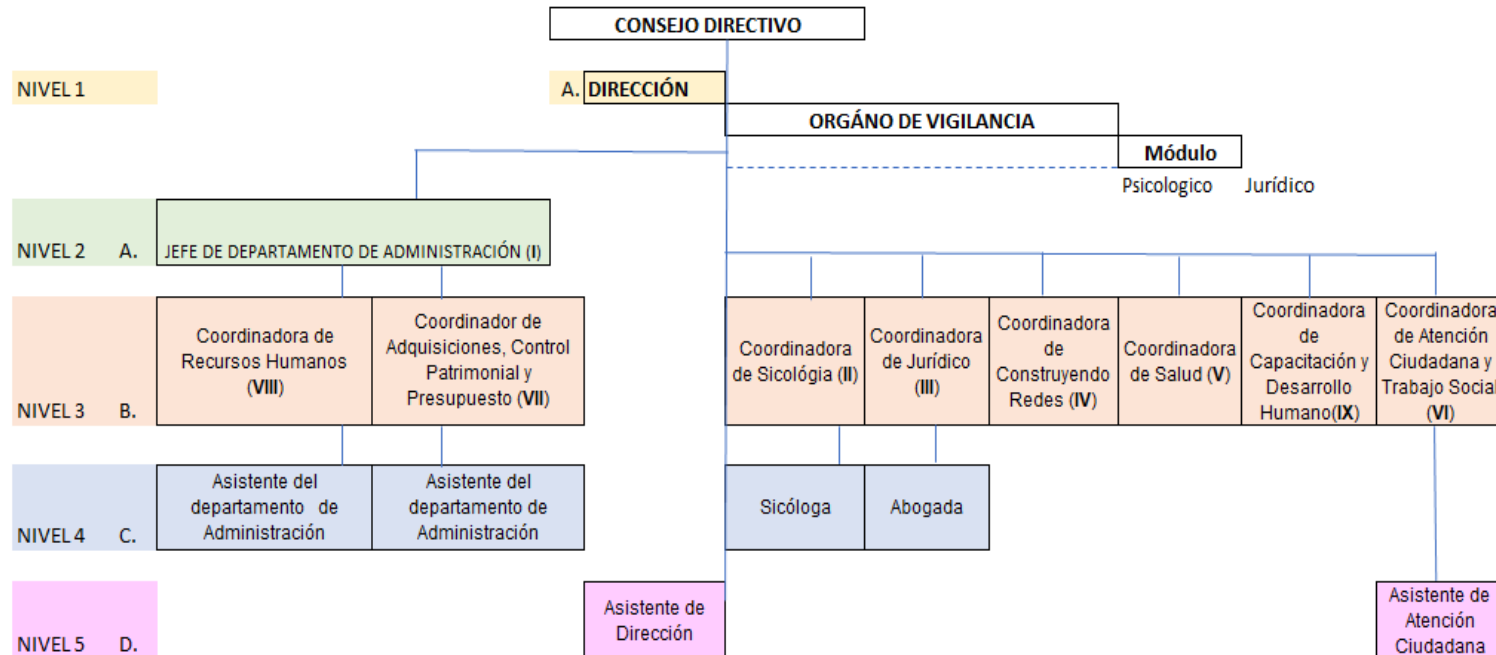
e) Consideraciones fiscales del ente:

Actividades Económicas:				
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Defensa de los Derechos Humanos	100	01/06/2018	

Regímenes:			
	Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Personas Morales con Fines no Lucrativos	01/04/2005	

f) E





- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario:

NADA QUE MANIFESTAR

#### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.  
La emisión de los estados se efectuó con base en los Postulados de Contabilidad Gubernamental, los Catálogos y clasificadores presupuestarios armonizados, el Plan de Cuentas armonizado estatal y sobre la base de devengado.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.  
Para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de activo, pasivo y patrimonio se reconocen a valor histórico.
- c) Postulados básicos.
- 1) Sustancia económica.
  - 2) Entes públicos.
  - 3) Existencia permanente.
  - 4) Revelación suficiente.
  - 5) Importancia relativa.
  - 6) Registro e integración presupuestaria.
  - 7) Consolidación de la información financiera.
  - 8) Devengo contable.
  - 9) Valuación.
  - 10) Dualidad económica.
  - 11) Consistencia.

#### 6. Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

- 1) SUSTANCIA ECONOMICA Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).
- 2) ENTES PUBLICOS Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
- 3) EXISTENCIA PERMANENTE La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
- 4) REVELACION SUFICIENTE Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
- 5) IMPORTANCIA RELATIVA La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
- 6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.



**Instituto Municipal  
de la Mujer**

## | INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2023

7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) DEVENGO CONTABLE Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) VALUACION Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

#### 7.- Normatividad supletoria.

En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

•REGLAMENTO INTERIOR IMM

•REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RIO

•CPEUM

•DECRETO POR EL QUE SE CREA EL IMM

•LCG

•LDF

•Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

•Protocolo Único de Atención y Asistencia Integral personas Violencia de Género

•MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, PSICOLÓGICOS Y EN TRABAJO SOCIAL PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN SAN JUAN DEL RÍO

•CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL IMM

•POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DEL IMM

8. Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán: no aplica

9. Políticas de Contabilidad Significativas nada que manifestar respecto a lo siguiente



- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

#### **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Se informará que la entidad no tiene ninguno de los siguientes supuestos sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

#### **8. Reporte Analítico del Activo**

- a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro. No se tienen cambios que informar
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. No se tiene nada que manifestar
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. No se tienen inversiones financieras
- e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. No se construyeron bienes



**Instituto Municipal  
de la Mujer**

## | INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2023

- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. no tiene nada que reportar
- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No tiene nada que reportar
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. No tiene nada que reportar

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue: no se tiene nada que manifestar respecto a lo siguiente:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

#### **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

No se tiene nada que manifestar respecto a lo siguiente:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
  - b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.
- Como se informó en la nota 4, la Entidad, no es fideicomitente o fideicomisario de algún fideicomiso o mandato análogo.

#### **10. Reporte de la Recaudación**

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
  - b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.
- La Entidad, durante el periodo reportado no percibió ingresos por Gestión, solo por transferencias municipales conforme al Presupuesto de Egresos del municipio, así como en mucho menor cuantía por concepto de Otros Ingresos y Beneficios

#### **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

La Entidad, no ha contraído ningún tipo de obligaciones de deuda pública.

#### **12. Calificaciones otorgadas**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

Debido a que no se tiene contratada ningún tipo de obligaciones de deuda pública, la entidad no ha sido sujeta a calificación crediticia





**Instituto Municipal  
de la Mujer**

## | INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2023

#### **13. Proceso de Mejora**

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

En razón de la naturaleza jurídica del Instituto, éste tendrá autonomía técnica y de gestión para cumplir con sus atribuciones, objetivos y fines. El Ayuntamiento, por conducto del Presidente Municipal, con el auxilio de las Dependencias Municipales, coordinará y supervisará las acciones que realice el Instituto, vigilando que cumpla con el objeto y función para el cual fue creado.

#### **14. Información por Segmentos**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

No se considera el manejo de la información por segmentos.

#### **15. Eventos Posteriores al Cierre**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre. No se tiene nada que manifestar

#### **16. Partes Relacionadas**

Se informa que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de este Instituto.

#### **17. Las notas a los Estados Financieros se presentan Bajo protesta de decir verdad.**

##### **B) NOTAS DE DESGLOSE**

##### **I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

##### **1.- Ingresos**

Ingresos de Gestión

De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Los ingresos se refieren a productos financieros por los siguientes montos:



**| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2023**

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Productos	\$6,528.18

1. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones 2. De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$2,880,000.00

**2.- Gastos y Otras Pérdidas:**

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 8 % o más del total de los gastos. Se informan los montos de gasto al 30 de Junio del 2023.

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>	<b>Porcentaje</b>
Gastos de Funcionamiento	\$3,030,464.11	99.86%
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	4,193.58	0.14%
Total	\$3,034,657.11	100%

A continuación, se explican las cuentas de gastos de funcionamiento que representan el 8.0% o más del total de los gastos:  
Los gastos son los necesarios para la operación de la Entidad.

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>	<b>Porcentaje</b>
Servicios Personales	\$1,339,121.75	44.13%
Materiales y Suministros	131,547.42	4.33%
Servicios Generales	1,559,794.36	51.40%

A continuación, se explican las cuentas de otros gastos y pérdidas que representan el 8.0% o más del total de los gastos:  
Las pérdidas se generan por la depreciación de los bienes muebles propiedad del Instituto.



**| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2023**

Concepto	Importe	Porcentaje
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$4,193.58	0.14%

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Activo

**Efectivo y Equivalentes**

1. Se informa acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos conforme a la siguiente tabla;

Concepto	2023	2022
BANCOS/TESORERÍA	\$ 1,245,312.78	\$ 1,487,814.94
<b>Suma</b>	<b>\$ 1,245,312.78</b>	<b>\$ 1,487,814.94</b>

**Bancos/Tesorería**

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de **INSTITUTO**, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
BANORTE 0423371862	\$341.35
BANORTE 1214020347	754,330.02
BANORTE 1184553304	481,546.21
BANORTE 1184552101	9,095.20
EFFECTIVO	0.00
<b>Suma</b>	<b>\$ 1,245,312.78</b>

**Inversiones Temporales**

Al 30 de Junio del 2023 el Instituto, no cuenta con inversiones.

**Fondos con Afectación Específica**

Al 30 de Junio del 2023 el Instituto, no cuenta con fondos con afectación específica

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**



**| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2023**

2. Se informa el monto que se encuentre pendiente de cobro y derechos pendientes por devengar.

Concepto	2023	2022
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,087,318.34	1,087,318.34
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	25,013.62	19,312.51
<b>Suma</b>	<b>\$ 1,113,176.63</b>	<b>\$ 1,106,630.85</b>

Los Deudores por Cobrar a Corto Plazo representativos son los siguientes:

Concepto	2023	%	Vencimiento
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO, QRO.	1,080,709.34	99.39%	180 días
SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6,609	0.61%	180 días
<b>Suma</b>	<b>\$ 1,087,318.34</b>	<b>100.00%</b>	

**Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo**

CUENTA CONTABLE	Concepto	2023	Vencimiento
1130	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$ 25,013.62	180 días
	<b>Suma</b>	<b>\$ 25,013.62</b>	

**Factibilidad de Cobro:**

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

La Entidad no tiene Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Corresponden a un adeudo del Municipio de San Juan del Río con la Entidad y a un impuesto de ISR de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

Su importe representa los anticipos entregados a diversos proveedores y prestadores de servicios cuya recuperación es en plazos mayores a 180 días.

**Inventarios**

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

3. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios.

Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuaciones aplicadas a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

**La entidad no realiza procesos de transformación y/o elaboración de bienes.**



**Almacenes**

4. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.  
**La entidad no maneja o administra Almacenes.**

**Inversiones Financieras**

5. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.  
La entidad no cuenta con inversiones financieras o fideicomisos.
6. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.  
La entidad no cuenta con participaciones y aportaciones de capital de ningún tipo.

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

<b>Concepto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	326,307.64	264,464.81
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30,445.91	30,445.91
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	339,151.03	339,151.03
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10,890.70	10,890.70
<b>Subtotal BIENES MUEBLES</b>	<b>706,795.28</b>	<b>644,952.45</b>
SOFTWARE	0.00	0.00
LICENCIAS	0.00	0.00
<b>Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	4,193.58	0.00
<b>Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Suma</b>	<b>702,601.17</b>	<b>644,952.45</b>

**Estimaciones y Deterioros**

Se aplicó depreciación fiscal en los bienes adquiridos de acuerdo al artículo 34 de la ley del Impuesto Sobre la Renta

partida

Depreciación



**Instituto Municipal  
de la Mujer**

**| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2023**

Otros mobiliarios y equipos de administración 10%

Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 30%

**Otros Activos**

11.

1279-1 OTROS ACTIVOS DIFERIDOS 104,537.00

**Pasivo**

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

Concepto	Importe	Vencimiento
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	52,690.87	180 días
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	10,705.15	90 días
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	150,503.15	90 días
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	36,889.00	180 días
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	30.00	90 días
<b>Suma PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 250,818.17</b>	

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

**NADA QUE MANIFESTAR**

3. Se informa de las demás cuentas de pasivos montos y características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 30 de Junio del ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo:



**Instituto Municipal  
de la Mujer**

**| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2023**

<b>Concepto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
PASIVO CIRCULANTE	\$ 250,818.17	\$ 286,682.77
<b>Suma de Pasivo</b>	<b>\$ 250,818.17</b>	<b>\$ 286,682.77</b>

**Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	52,690.87
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	10,705.15
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	150,503.15
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	36,889.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	30.00
<b>Suma PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 250,818.17</b>

**Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo**

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Remuneraciones por pagar al personal a corto plazo.

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$52,690.87

**Proveedores por Pagar a Corto Plazo**

Se informa que el importe de esta cuenta esta constituido principalmente conforme a lo siguiente;

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$10,705.15

**Retenciones por Pagar a Corto Plazo**

Se informa que el importe de esta cuenta esta constituido principalmente conforme a lo siguiente;

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$150,503.15

**Otras cuentas por Pagar a Corto Plazo**

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$36,889.00



**Instituto Municipal  
de la Mujer**

**| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2023**

**Otros pasivos circulantes**

Concepto	Importe
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$30.00

**Este saldo deriva de un depósito no identificado a las cuentas del IMM**

**Pasivo No Circulante**

Al 30 de Junio del 2023 la entidad no cuenta con ningún tipo de pasivos no circulantes.

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

Al 30 de Junio del 2023 no existen adeudos por este concepto.

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Al 30 de Junio del 2023 no existen adeudos por este concepto.

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

Al 30 de Junio del 2023 la entidad no cuenta con modificaciones al patrimonio.

2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.  
El recurso que recibe el ente es de Participaciones federales

Al 30 de Junio del 2023 la entidad no cuenta con modificaciones al patrimonio.

En el periodo que se informa, el Patrimonio Generado del ejercicio se vio afectado por lo siguiente:

En el periodo que se informa el Patrimonio generado de ejercicios anteriores, se vio afectado por el resultado del ejercicio anterior por \$ 1, 229,898.17

\* Como resultado al cierre del periodo se obtuvo un desahorro por \$ -148,128.93

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

Efectivo y equivalentes





**| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2023**

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2022		2023	
	Inicial	Final	Inicial	Final
Bancos	\$223,058	\$1,487,815	\$1,487,814.94	\$1,472,457.21

2. **Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación. No se cuenta con activos de esa naturaleza**
2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.

El 30 de Junio del 2023 se realizó la adquisición de equipos de cómputo, en la partida descrita a continuación:

Concepto	Importe
Equipos de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$61,842.83

La compra de estos bienes se realizó con Recursos Propios provenientes del Municipio, no habiendo realizado ninguna adquisición con recursos provenientes de subsidios de capital del sector central.

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

Concepto	2023	2022
<b>Resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$ -148,129</b>	<b>\$ 1,229,898</b>

<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>	<b>\$4,193.58</b>	<b>0</b>
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>\$ 1,245,313</b>	<b>\$ 1,487,815</b>

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**




**Instituto Municipal  
de la Mujer**

| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2023

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**

 <p><b>Instituto Municipal de la Mujer</b></p>	<p><b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RIO, QRO</b>  <b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b>  <b>Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Junio de 2023</b>  <b>(Cifras en pesos)</b></p>
---	--

<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>2,886,528</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>0</b>
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>2,886,528</b>



**Instituto Municipal  
de la Mujer**

**| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2023**

**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**



**Instituto Municipal  
de la Mujer**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RIO, QRO**

**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

**Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Junio de 2023**

**(Cifras en pesos)**

<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>3,092,306</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>61,843</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	0
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	61,843
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>4,194</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	4,194
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
3.6 Otros Gastos	0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
<b>4. Total de Gasto Contable</b>	<b>3,034,657</b>



**| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2023**

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

<b><u>VALORES</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>
VALORES EN CUSTODIA	\$0.00
CUSTODIA DE VALORES	\$0.00
INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADOC	\$0.00
PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMA	\$0.00
INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA	\$0.00
GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADOC	\$0.00
<b><u>EMISIÓN DE OBLIGACIONES</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>
AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS	\$0.00
AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS	\$0.00
EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTE	\$0.00
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRU	\$0.00
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRU	\$0.00
CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES	\$0.00
<b><u>AVALES Y GARANTÍAS</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>
AVALES AUTORIZADOS	\$0.00
AVALES FIRMADOS	\$0.00
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COE	\$0.00
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	\$0.00
FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONE	\$0.00
FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALD	\$0.00
<b><u>JUICIOS</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>
DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	\$0.00
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	\$0.00
<b><u>INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>
CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYEC	\$0.00
<b><u>BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO</u></b>	<b><u>\$0.00</u></b>
BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN	\$0.00
CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES	\$0.00
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	\$0.00
CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	\$0.00

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:  
**Cuentas de Orden Contable 2023**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS</b>		
<b><u>LEY DE INGRESOS</u></b>		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$6,000,000.00	\$5,000,000.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$0	\$0.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$1,494,001.77	\$1,925,340.52
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$2,886,528.18	\$6,771,370.02
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$2,886,528.18	\$6,771,370.02
<b><u>PRESUPUESTO DE EGRESOS</u></b>		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$6,000,000.00	\$5,000,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$4,401,696.04	\$1,367,788.66
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$6,528.18	\$1,770,762.36
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$5,073,722.27	\$5,557,051.86
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$3,092,305.86	\$3,832,601.53
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$3,092,305.86	\$5,436,568.63
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$3,092,305.86	\$5,436,568.63



**Instituto Municipal  
de la Mujer**

**| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2023**

---

**M. EN I.P. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ  
RODRÍGUEZ  
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA  
MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO.**

---

**M. EN E.I.T. IVONE HERNÁNDEZ GÓMEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO.**